



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, encargado por medio del Decreto 2352 del 02 de julio de 2021, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

* El señor **JUAN EVANGELISTA ESCOBAR SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.039.014**, se encontraba vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Gaspar de Rodas, sede Escuela Urbana Jardín del municipio de Cáceres, población mayoritaria, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia. Al momento del deceso se encontraba como Coordinador Encargado en vacante definitiva en la Institución Educativa Gaspar de Rodas, Sede la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres.

JR



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

* Mediante Registro Civil de Defunción 728131868 del 07 de julio de 2021, fue certificado el fallecimiento del señor **JUAN EVANGELISTA ESCOBAR SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.039.014**, ocurrido el día 05 de julio de 2021, en el municipio de Cáceres, Antioquia.

En razón del fallecimiento del señor Escobar Suárez, se declara en vacancia definitiva el cargo de Coordinador en la Institución Educativa Gaspar de Rodas, Sede la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres.

Al igual, se hace necesario dar continuidad en provisionalidad en vacante definitiva a la señora **YENIFER DEL CARMEN TORRES MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.077.421.054**, Normalista Superior, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Gaspar de Rodas, sede Escuela Urbana Jardín del municipio de Cáceres, población mayoritaria, en reemplazo del titular, señor Juan Evangelista Escobar Suárez, identificado con cédula de ciudadanía número 8.039.014, quien falleció.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación (E),

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva por fallecimiento, a partir del día 05 de julio de 2021, en el cargo de Docente de Aula, Básica primaria que ocupaba el señor **JUAN EVANGELISTA ESCOBAR SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.039.014**, quien se encontraba vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Gaspar de Rodas, sede Escuela Urbana Jardín del municipio de Cáceres, población mayoritaria, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, según lo expuesto en la parte motiva.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **05 de julio de 2021**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Cáceres, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar vacancia definitiva el cargo de Coordinador en la Institución Educativa Gaspar de Rodas, Sede la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres.

ARTÍCULO TERCERO: Dar continuidad en provisionalidad en vacante definitiva a la señora **YENIFER DEL CARMEN TORRES MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.077.421.054**, Normalista Superior, como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Gaspar de Rodas, sede Escuela Urbana Jardín del municipio de Cáceres, población mayoritaria, en reemplazo del titular, señor



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Juan Evangelista Escobar Suárez, identificado con cédula de ciudadanía número 8.039.014, quien falleció.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan D. Cardona R.
JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	<i>Luz Aida Rendón Berrio</i>	23/07/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra Salazar</i>	23/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director Asuntos Legales - Educación	<i>Carlos Eduardo Celis Calvache</i>	22/07/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	<i>John Jairo Gaviria Ortiz</i>	21/7/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa - Contratista	<i>Eliana R</i>	15-07-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.